

Nº 28.683

Valparaíso, 16 de noviembre de 2006.

A Su Excelencia
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2007, correspondiente al Boletín Nº 4.565-05, con las siguientes modificaciones:

Ha agregado el siguiente artículo 23, nuevo

“Artículo 23.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta Ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.”.

PARTIDA 01

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01, Programa 01

Ha sustituido, en la glosa 01, la frase “las que no estarán afectas a” por la de “quien efectuará”.

Hago presente a V. E. que el artículo 3º ha sido aprobado en el carácter de norma de quórum calificado, en general y particular, con el voto afirmativo de 21 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 6.475, de 14 de noviembre de 2006.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario del Senado